



## Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

**ORDEN DE 23 DE FEBRERO DE 2015 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PROFESORES ESPECIALISTAS SELECCIONADOS EN LOS MÓDULOS DEL CICLO FORMATIVO DE CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS CONVOCADO POR ORDEN DE 28 DE OCTUBRE DE 2014.**

Por Orden de 28 de octubre de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, se convocó procedimiento para la selección de profesores especialistas.

Por Resolución de 4 de febrero de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos se aprobaron las listas provisionales de seleccionados de los módulos del ciclo formativo de Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra las listas provisionales de seleccionados, de conformidad con lo previsto en el apartado octavo de la Orden de esta Consejería de 28 de octubre de 2014, citada anteriormente,

### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar las listas definitivas de aspirantes seleccionados para impartir los módulos del ciclo formativo de Conducción de actividades físico-deportivas en el

medio natural, que se relacionan en el anexo I, ordenadas de mayor a menor puntuación.

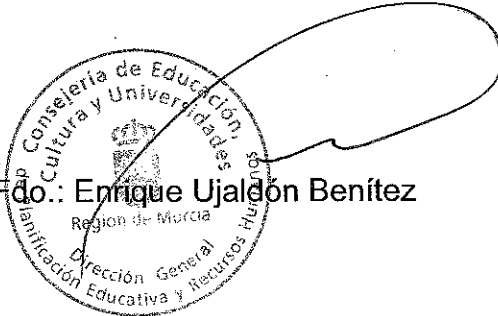
**SEGUNDO.-** Exponer los listados citados anteriormente en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como, con carácter meramente informativo, en la página web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion), en el menú de profesores/ profesores especialistas/ convocatorias extraordinarias para profesorado especialista/ curso 2014-15.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 23 de febrero de 2015

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES  
(P.D. Orden de 30 de octubre de 2008)  
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Enrique Ujalón Benítez





## Anexo I

### Lista Definitiva de Seleccionados

#### *Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural*

<b>Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos</b>		<b>Calificación</b>
48400545N	SÁNCHEZ FRUTOS, ALBORADA	14,42
34865158X	BLESA BERENGUEL, PEDRO ANTONIO	12,84
<b>Conducción de grupos en bicicleta</b>		<b>Calificación</b>
27482277Z	INIESTA GALLEGO, FRANCISCO JOSÉ	12,48
23284130B	RODRIGUEZ GARCIA, JESUS	11,51
<b>Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural terrestre</b>		<b>Calificación</b>
27482277Z	INIESTA GALLEGO, FRANCISCO JOSÉ	15,51
34816454C	QUIJADA GUILLAMÓN, HÉCTOR MANUEL	13,55
23284130B	RODRIGUEZ GARCIA, JESUS	11,38